



## ACTA Nº 4 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2018, se reúne a las 10:20 horas en la Sala González Suárez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de los Servicios para la **“Redacción del Plan de Señalización Turística Urbana inteligente, para los municipios de Isla baja”, en Garachico, El Tanque, Buenavista y Los Silos**, con un presupuesto de licitación de 80.000 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, Jefa de Servicio, Servicio Administrativo de Turismo.
Vocales:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
	Dña. M <sup>ª</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable Unidad, Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, Contratación Administrativa.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa de Servicio, Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

El objeto de la reunión es el de conocer el contenido del informe de valoración de la documentación de los sobres nº 3 (criterios objetivos de adjudicación), presentados por las empresas admitidas a la licitación, emitido por el Servicio Técnico de Turismo el 16 de mayo de 2018 que según lo establecido en la cláusula 11.2 de las del pliego, son los siguientes:

Criterios objetivos (evaluables mediante fórmulas)	Puntos: 55
C.1.- Oferta económica	55 puntos

Del citado informe técnico se transcribe, parcialmente, lo siguiente:

*“En virtud de lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de redacción del Plan de Señalización Turística Inteligente de Isla Baja en Tenerife, se procede mediante el presente informe, a valorar el sobre nº 3 y a justificar la adjudicación del servicio de redacción..”*

*Los criterios de adjudicación recogidos en el citado Pliego fueron:*

*Criterios subjetivos (sobre nº2)*

### **Metodología para la redacción del Plan de Señalización Turística Urbana Inteligente (25 puntos)**

*Se valorará la elaboración y presentación de un documento que describa el proceso metodológico así como las tareas que la empresa pretenda aplicar para la realización del Plan de Señalización.*



La puntuación a otorgar por este criterio, se distribuirá en la forma siguiente:

- Organización del equipo de redacción, con descripción de funciones y tareas concretas de cada miembro, indicando perfiles profesionales de todos los miembros y su grado de dedicación al proyecto. (máx. 5 puntos)
- Descripción de la metodología específica para establecer el inventario de polos señalizables y su jerarquización: inventario, clasificación, tipología de fichas, localización, etc. (máx. 5 puntos)
- Organigrama explicativo de las actividades principales comprendidas en el servicio de redacción del Plan, con asignación de responsabilidades, análisis de relaciones internas y externas, y, en su caso, esquema de organización y de relación con colaboradores externos. (máx. 5 puntos)
- Programación de los trabajos y documentos a elaborar por el equipo redactor, su duración y camino crítico, en base a la planificación de la obra, sus distintas fases y de los plazos totales y parciales. (máx. 5 puntos)
- Adecuación del Plan a los principios generales expuestos en este pliego, haciendo hincapié en la globalidad de la comarca y la homogeneidad de soluciones en materia de señalización, la continuidad y direccionamiento de la señalización y el cumplimiento del manual de señalización facilitado por el Cabildo Insular. (máx. 5 puntos)

#### **Proceso metodológico para la redacción de los Proyectos de señalización turística peatonal (20 puntos)**

Se valorará la realización de un documento donde se describa el proceso metodológico con el que se abordará el desarrollo de los trabajos, definiendo las actividades a realizar, desarrollando los siguientes aspectos:

- Organización del equipo de dirección, con descripción de funciones y tareas concretas de cada miembro, indicando perfiles profesionales de todos los miembros y su grado de dedicación al proyecto (dedicación exclusiva o a tiempo parcial, señalando en este último caso el porcentaje de dedicación a la obra) (máx. 5 puntos)
- Organigrama explicativo de las actividades principales comprendidas en el servicio con asignación de responsabilidades, análisis de relaciones internas y externas, y, en su caso, esquema de organización y de relación con colaboradores externos. (máx. 5 puntos)
- Propuesta y definición de los documentos que contendrá el Proyecto: contenido, características, especificaciones, etc. (máx. 5 puntos)
- Programación de los trabajos y documentos a elaborar, su duración y camino crítico, en base a la planificación del proyecto, sus distintas fases y de los plazos totales y parciales. (máx. 5 puntos)

#### **Criterios objetivos (sobre nº3)**

- Oferta económica, redactada en los términos indicados en el modelo que se adjunta en el pliego como ANEXO III, y según lo indicado en la cláusula 11.2.1. Si la oferta económica fuera superior al presupuesto base de licitación se producirá la exclusión del procedimiento de la empresa que la haya propuesto.

De la apertura y valoración del **SOBRE Nº 2**, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plan Señalización (25 puntos)**

	Organización equipos	Metodología	Actividades principales	Programación trabajos	Adecuación del Plan al Pliego	
SISMOTUR	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	<b>24,00</b>
ILUNION	3,00	5,00	2,00	3,00	4,00	<b>17,00</b>

**Proyecto Señalización (20 puntos)**

	Organización equipos	Actividades principales	Documentos del Proyecto	Programación trabajos	TOTAL	
SISMOTUR	5,00	4,50	5,00	5,00	<b>19,50</b>	<b>43,50</b>
ILUNION	2,50	2,00	1,50	1,00	<b>7,00</b>	<b>24,00</b>

De la apertura del **SOBRE Nº 3**, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Documentos SB Nº3 / EMPRESAS</b>	<b>Oferta económica: ANEXO III</b> (Presupuesto de licitación de 85.600 € (excluido IGIC))
<b>SISMOTUR</b>	64.000 €
<b>ILUNION</b>	65.600 €

En aplicación de las determinaciones referidas en el Pliego, a los efectos de determinar la condición de anormal o desproporcionada de alguna de las ofertas, se considera en tal circunstancia, al haber concurrido solo dos licitadores, cuando una de las propuestas económicas sea inferior a la otra en más de 14 unidades porcentuales.

En consecuencia con el párrafo anterior se obtienen los siguientes porcentajes de baja referidos al presupuesto base de licitación:

<b>SISMOTUR</b>	<b>25.233 %</b>
<b>ILUNION</b>	<b>23.364 %</b>

A la vista de los resultados obtenidos, se pone de manifiesto que la diferencia entre los porcentajes de baja de las distintas propuestas no supera el umbral máximo del 14,00%, representando una diferencia porcentual de **1.869 %** entre ellas, no existiendo, en consecuencia, ninguna oferta con la consideración de desproporcionada.

En consecuencia con el párrafo anterior, se procede a la valoración del SOBRE Nº 3, obteniendo los siguientes resultados ordenados de mayor a menor puntuación:

EMPRESA	PUNTOS TOTALES	
	Oferta Económica	
SISMOTUR	64.000 €	55
ILUNION	65.600 €	50.93

Por último, teniendo en cuenta los puntos obtenidos en la valoración de los criterios subjetivos, incluidos en el sobre número 2, se obtiene la siguiente puntuación final.

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS			PUNTOS TOTALES
	Metodología redacción del Plan	Metodología redacción Proyectos	Oferta económica	
SISMOTUR	24,00	19,50	55	98.5
ILUNION	17,00	7,00	50.93	74.93

En consecuencia con la puntuación final obtenida por los licitadores, se propone como adjudicataria de los servicios de **redacción del Plan de Señalización Turística Inteligente de Isla Baja en Tenerife**, la oferta que obtiene mayor puntuación, es decir, **SISMOTUR**, con una puntuación final de **98.5 puntos** sobre 100.

Lo que se informa a los efectos oportunos”

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido y acuerda lo siguiente:

**1º.-** Aceptar la siguiente valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS			PUNTOS TOTALES
	Metodología redacción del Plan	Metodología redacción Proyectos	Oferta económica	
SISMOTUR	24,00	19,50	55	98.5
ILUNION	17,00	7,00	50.93	74.93



**2º.-** En consecuencia, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de los servicios para la **“Redacción del Plan de Señalización Turística Urbana inteligente, para los municipios de Isla baja”, en Garachico, El Tanque, Buenavista y Los Silos**, a la empresa **SISMOTUR S.L.** por un precio *de* 64.000,00 euros, más IGIC, por obtener 98,5 puntos sobre 100 posibles y de conformidad con las restantes condiciones presentadas en su oferta.

**3º.-** Según lo previsto en la cláusula 17.1 de las del Pliego, el órgano de contratación requerirá, a través del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 17, al objeto de ser calificada por la Mesa de Contratación.

Con ello, siendo las 10:40 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.